



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el 1 de julio del año 2004, el índice de referencia que se utilizaba en España para marcar los umbrales de renta en la concesión de cualquier tipo de ayuda o subsidio era el Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Pero a partir de esa fecha, el índice empleado como referencia pasó a ser el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), limitándose el uso del SMI únicamente al ámbito laboral. El objetivo de este cambio fue que los incrementos en el Salario Mínimo Interprofesional no afectaran al sistema de ayudas y subsidios, siendo desde esta fecha el crecimiento del IPREM siempre inferior al del SMI.

La actualización del IPREM se acostumbra a realizar a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, si bien ha habido casos en los que el aumento de este indicador no coincidió con el inicialmente recogido en los Presupuestos, como sucedió en el año 2008, cuando el aumento previsto del 2% finalmente fue del 3,5%.

En el caso concreto de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, junto con cambios en algunos subsidios como el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y con subidas en las pensiones, el IPREM vio modificada su cuantía desde los 564,90 €/mes a los 579,02 €/mes, es decir, un 2,5%. Este incremento es muy inferior al del Salario Mínimo (que ha subido un 22,3% en 2019 y un 3,63% en 2021) o a la evolución de la inflación. Así, la tasa de inflación anual del mes de marzo



en el conjunto de España alcanza niveles nunca vistos desde el año 1985, llegando al 9,8%, y siendo en Asturias del 9,5%.

El hecho de que los incrementos del IPREM sean notablemente inferiores a los del Salario Mínimo y a los de la inflación puede provocar que colectivos vulnerables no logren acceder a distintas subvenciones, ayudas y subsidios puestos en marcha por las Administraciones Públicas, como pueden ser por ejemplo becas, ayudas para la compra o el alquiler de vivienda, el acceso a la asistencia jurídica gratuita o el bono social eléctrico. Aquellos subsidios cuya cuantía se calcula con base en el 80% del IPREM, por ejemplo, quedan muy por debajo de los umbrales mínimos de garantía de la subsistencia en las actuales circunstancias.

Esta circunstancia cobra especial relevancia en una Comunidad Autónoma como el Principado de Asturias, que supera la media estatal de pobreza y exclusión social según indica el Informe *El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de Pobreza y Exclusión Social en España 2021*, comúnmente llamado Informe AROPE, y en la que una de cada seis personas está en exclusión, tal y como revelan los datos del Informe *FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en Asturias*.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS que suscribe, presenta para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Estudiar y corregir los efectos que los incrementos de la inflación y del Salario Mínimo Interprofesional tiene en la concesión de ayudas y subsidios condicionados por el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

SEGUNDO.- Requerir al Gobierno de España para que proceda a indexar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) a la evolución del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y de la inflación.

Palacio de la Junta General, 5 de mayo de 2022

Adrián Pumares Suárez,
Portavoz